

Centro de Información y  
Asesoría Educativa  
947 444 444  
Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, - 3 MAYO 2001

VISTO el Expediente N° 11.888/2.000 del Registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Provincial N° 2387/00 se prorrogó por el  
término de tres (03) meses la aplicación del Decreto Provincial N° 547, de fecha  
29 de marzo de 2.000.

Que a través del Decreto mencionado precedentemente se otorga a  
los Establecimientos Educativos de gestión Privada de acuerdo a valores  
aprobados para el presupuesto para el año en curso, un aporte estatal, pagadero  
en doce (12) cuotas iguales, en carácter provisorio.

Que se encuentra en proceso de análisis y evaluación las  
simulaciones presentadas en los organismos competentes, a fin de determinar la  
planificación correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario dictar el  
instrumento legal pertinente que otorgue una segunda prórroga del Decreto antes  
mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto  
administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos 128° y 135° de la  
Constitución Provincial.

Por ello:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** - Otorgar segunda prórroga por el término de nueve (09) meses,  
correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre,  
octubre, noviembre y diciembre del año 2.001, lo dispuesto por el Decreto  
Provincial N° 547, de fecha 29 de marzo de 2.000, por los motivos expuestos en el  
exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la  
Provincia y archivar.

7 5 8

DECRETO N°

MINISTERIO  
EDUCACIÓN  
S.M.S.  
7M

*Dr. Prof. María Santoro*  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

*DIP. DANIEL OSCAR GALLO*  
VICEGOBERNADOR  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo